

RESOLUCIÓN N° 410 /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL

RECOLETA,

10 FEB. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 38284, de fecha 30 diciembre del 2022.
2. Ficha de Inspectiva, de fecha 04 de enero del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Memorandum N° 37, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. Certificado de Cambio de Razón Social N° Folio 2213216749, de fecha 06 mayo 2022, autorizada por Resolución Exenta N° 10048 de fecha 22 de abril de 2002, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
5. Contrato de Compraventa Privada, Derecho de Patente, firmada ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, el 25 de agosto 2021.
6. Decreto Exento N° 1177, de fecha 21 de julio del 2022, emitida por el Dirección de Atención al Contribuyente, que ratifica giros de las patentes de alcohol de Restaurant Diurno o Nocturno, y Regulariza cobro a partir del segundo semestre del 2022.
7. Decreto Exento N° 1470, de fecha 07 de septiembre del 2022, emitida por el Dirección de Administración y Finanzas, que asigna roles a patentes de alcohol de Restaurant Nocturno y Regulariza cobro a partir del segundo semestre del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
10. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
11. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes de **ALCOHOL** Rol N° 4-511223, que autoriza el giro "**RESTAURANT DIURNO**" y patente de alcohol Rol N° 4-511644, que autoriza el giro "**RESTAURANT NOCTURNO**" clasificación letra "**C**" del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y la patente **COMERCIAL** Rol N° 2-736231, que autoriza el giro "**RESTAURANT COMERCIAL**", todas con el domicilio en **EL SALTO N° 2901, Rol 5076-01**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente **SOCIEDAD CHANGXING LIMITADA.**, Rut N° 77.429.355-8, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa Privada Derecho de Patente, firmada ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, el 25 de agosto de 2021.
- 2° **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3° **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4° **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5° **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARÍA MUNICIPAL

LSQ/DVM/sma
06/02/2023



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2052448

